



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 1 de junio de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para cubrir una plaza de Oficial encargado de mantenimiento y vigilancia de parques y jardines. (2011082043)

Mediante el presente anuncio se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de 25 de enero de 2011, se ha resuelto aprobar las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Oficial encargado de Mantenimiento y Vigilancia de Parques y Jardines, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna y se ha dispuesto efectuar la oportuna convocatoria:

Las bases que la rigen se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 102, de 31 de mayo de 2011, martes (anuncio n.º 3971).

Santa Marta de los Barros, a 1 de junio de 2011. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

ANUNCIO de 6 de junio de 2011 sobre acuerdo de adhesión a la Mancomunidad Integral "Campo Arañuelo". (2011082069)

Tras la entrada en vigor de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, y al estar establecido en su artículo 14 la posibilidad de incorporarse a mancomunidades ya constituidas, es por lo que por esta Alcaldía, se informa de las conversaciones mantenidas con los representantes de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo" con el fin de que este Ayuntamiento pasara a formar parte de la misma al objeto tener representación en su Asamblea General, así como en cuanto a las cuotas a liquidar para su mantenimiento.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Autorizar y solicitar la adhesión de esta Entidad Local Menor a la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo", acatando sus Estatutos y demás normas que la regulen.



Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento matriz para que junto con dicha Mancomunidad, lleven a cabo las gestiones pertinentes con el fin de que esta Entidad Local Menor entre a formar parte de pleno de derecho de la Mancomunidad Integral "Campo Arañuelo" a la mayor brevedad posible.

Tiétar, a 6 de junio de 2011. El Alcalde, LUIS PERONA TIMÓN.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FÚTBOL

ANUNCIO de 7 de junio de 2011 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. (2011082113)

De Orden del Sr. Presidente y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2011, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación de Badajoz, sito en la calle Obispo San Juan de Ribera, s/n., de Badajoz, a las 19,30 horas en primera convocatoria, a las 20,00 horas en segunda y a las 20,30 horas en tercera, con el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.º) Aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2.º) Palabras del Sr. Presidente.
- 3.º) Memoria anual de actividades de la temporada 2010/2011.
- 4.º) Informe de los Censores Jurados de Cuentas y Presupuestos.
- 5.º) Informe de fechas de comienzo de las competiciones para la temporada 2011/2012.
- 6.º) Aprobación si procede de las propuestas de Fútbol Base.
- 7.º) Aprobación si procede de la reestructuración de la Regional Preferente y Primera Regional.
- 8.º) Ruegos y Preguntas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Único: Modificaciones reglamentarias necesarias para adaptarnos a las nuevas tecnologías.

Para acceder a la sala, se recuerda la obligación de presentar el DNI, y recoger la credencial, en caso de tener delegada su representación en alguien, solo y exclusivamente por el Establecimiento de Entidades Deportivas, deberán presentar escrito firmado por el Presidente de la Entidad Deportiva, de autorización de la misma.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER OLIVA CABANILLAS.